



UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO
FACULTAD DE MEDICINA Y NUTRICIÓN
LICENCIATURA EN NUTRICIÓN



REGLAMENTO PARA EL USO DEL LABORATORIO DE NUTRICIÓN Y PROCESOS DE ALIMENTOS

A) REGLAS GENERALES

1. Es requisito para ingresar al laboratorio ser estudiante o miembro del personal docente o no docente autorizado por la Jefatura de Nutrición.
2. Los docentes titulares de Dietología I, Dietología II, Alimentación Institucional y demás Unidades de Aprendizaje que requieren el uso de laboratorio serán responsables de la planeación y realización de las prácticas correspondientes, de acuerdo con el avance teórico programado y la observancia del manual correspondiente de prácticas.
3. El Jefe del Departamento de Servicios de Alimentación y el Técnico de Laboratorio deberán solicitar a la Jefatura de Nutrición, con base en el plan semestral de trabajo y con la anticipación adecuada, el material necesario para la realización de las prácticas.
4. Será obligatorio para la personal asignado al laboratorio, conocer el funcionamiento manejo de las instalaciones y equipo, con la finalidad de garantizar su operatividad.
5. Las sesiones de prácticas deberán ser coordinadas y supervisadas por el docente titular de las asignaturas que requieran el uso del laboratorio.
6. Deberá realizarse una sesión semanal de prácticas en módulos continuos de 2 o 3 horas, de acuerdo con el tiempo indicado para las asignaturas en el plan de estudios correspondiente.
7. La ubicación de los equipos y materiales dentro del laboratorio, se hará respetando las medidas de seguridad correspondientes.
8. El laboratorio debe estar equipado con botiquín de primeros auxilios y extintores, colocados en lugares accesibles.
9. En caso de accidentes graves como: heridas, quemaduras, incendios, corto circuitos y otros, los profesores deberán informar de inmediato a las autoridades del plantel y en caso de ser necesario, asegurarse que la atención médica del accidentado sea inmediata o reciba los primeros auxilios.
10. Extensión del consultorio médico-5911

B) CORRESPONDE AL DOCENTE TITULAR QUE UTILICE EL LABORATORIO

1. Cumplir con las prácticas programadas.
2. Establecer los mecanismos de control y evaluación de las prácticas.
3. Permanecer en el laboratorio durante el tiempo que se desarrolle la práctica
4. Difundir y vigilar que los estudiantes cumplan las medidas de disciplina, seguridad y operación indicadas en el presente documento.
5. Revisar el programa de prácticas de laboratorio, para determinar las necesidades y solicitar los materiales a la Jefatura con anticipación.
6. Vigilar la conservación de las instalaciones, equipos y materiales reportando las averías que se presenten.
7. Vigilar al término de sus labores, que el laboratorio está en condiciones en operación.

C) CORRESPONDE A LOS ESTUDIANTES

NO ESTA PERMITIDO EL USO DE CELULARES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

1. Al inicio de cada práctica el equipo recibirá el material y utensilios necesarios llenando un vale, para ello es importante revisar el material recibido, anotar su estado, porque lo hace responsables de su uso cualquier desperfecto o pérdida del equipo.
2. Usar el uniforme (filipina y pantalón blanco, calzado blanco cerrado con suela antiderrapante, cubre bocas, red y/o gorro para el cabello) durante el desarrollo de la práctica.
3. Las uñas deben estar cortas (al ras), sin esmalte no se permiten anillos pulseras de ningún tipo, joyería y reloj.
4. Los hombres sin barba, cabello corto o perfectamente peinado.
5. Las pertenencias que no sean usadas en el laboratorio serán guardadas en los lockers o en su defecto en lugar destinado para ello.
6. No se permite sacar ningún tipo de alimento y equipo del laboratorio sin previa autorización.
7. Seguir las instrucciones dadas por el docente.
8. El alumno que por descuido destruya el equipo o material de trabajo deberá reponerlo, sin lo cual aplazará su acreditación en la materia.
9. Entregar limpio, al término de la práctica, el material que le fue facilitado para el desarrollo de la misma, así como su área de trabajo.

10. Informar inmediatamente a los docentes, cualquier desperfecto que se localice en los equipos e instalaciones.
11. Está prohibido fumar durante la permanencia en el laboratorio.
12. Todos los objetos de desperdicio deberán depositarse en los recipientes destinados para tal fin.
13. No se permitirá la entrada al laboratorio a personas ajeno al mismo sin previa autorización.
14. No se abrirá el locker de las pertenencias guardadas hasta el término de las prácticas.
15. La hora de entrada al laboratorio será la indicada de acuerdo a las prácticas programadas y solo se concederá 15 minutos de tolerancia.
16. Para tener derecho a la calificación definitiva de la materia, el estudiante deberá cubrir un mínimo de 80% (ochenta por ciento) de asistencia.
17. El alumno no podrá abandonar el laboratorio durante el tiempo que dure la práctica, únicamente podrá salir con autorización del docente.

D) CUIDADO CON LOS UTENSILIOS

1. Lavar o poner a remojar los utensilios inmediatamente después de usar.
2. Si se quema algún alimento en una olla o sartén quitarlo inmediatamente de la hornilla y pasarlo a otro recipiente.
3. Quitar de los utensilios todo residuo de alimentos y enjuagarlos antes de lavarlos con agua caliente y detergentes. Tener mucho cuidado con los cuchillos para evitar cortaduras.
4. Lavar todo lo que se ha utilizado en la práctica, secar el material con los trapos y entregar.
5. Los sartenes de teflón, se lavarán con mucho cuidado para evitar perder la capa protectora, se dejar enfriar, se lava con esponja y jabón.

E) SEGURIDAD

1. Preguntar el manejo adecuado de cualquier equipo, que no se conozca, para evitar accidentes.
2. Limpiar la estufa, la plancha y el horno, una vez que se ha terminado de usar y se ha enfriado.
3. Al terminar la práctica revisar que queden perfectamente cerradas las llaves del gas y de paso.

F) CUIDADO DEL FREGADERO Y SUPERFICIE DE TRABAJO

1. Lavar el estropajo al terminar la práctica.
2. Lavar, enjuagar y secar las superficies de trabajo.
3. Dejar la mesa de ingredientes y las basculas limpias.
4. Colocar la basura en el lugar indicado.
5. Dejar el piso limpio.

LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SERÁ RESUELTO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.